

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO - INFORMACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019

La Provincia de Buenos Aires ha implementado un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2019 por un monto de hasta valor nominal pesos diecinueve mil ochocientos sesenta y dos millones (\$19.862.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual se afecta por el valor nominal en circulación, en función de la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 2° de la Ley N° 15077 y por el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 – con las modificaciones de la Ley N° 14552.

En este marco, el próximo miércoles 23 de octubre de 2019 la Provincia de Buenos Aires ofrece rescatar, a aquellos inversores interesados en participar, las Letras del Tesoro emitidas en el Décimo Tramo¹ del mencionado Programa, por un monto de hasta valor nominal pesos ochocientos nueve millones quinientos veintisiete mil doscientos ochenta y ocho (VN \$809.527.288), ampliable, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y un (31) días con vencimiento el 31 de octubre de 2019.** Por un monto de hasta valor nominal pesos cuatrocientos treinta y tres millones novecientos diecinueve mil novecientos noventa y tres (VN \$433.919.993), ampliable. Código ISIN ARPBU5207R3, código CVSA 42146, código BCBA / MAE LB2O9.
- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta (60) días con vencimiento el 29 de noviembre de 2019.** Por un monto de hasta valor nominal pesos ciento veintitrés millones setecientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete (VN \$123.779.367), ampliable. Código ISIN ARPBU5207S1, código CVSA 42147, código BCBA / MAE LBN19.

¹ Las condiciones financieras y de emisión del Décimo Tramo de Letras del Tesoro fueron establecidas por RESOL-2019-117-GDEBA-SSFIMEGP y RESOL-2019-256-GDEBA-TGP.

- **Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento veintitrés (123) días con vencimiento el 31 de enero de 2020.** Por un monto de hasta valor nominal pesos doscientos cincuenta y un millones ochocientos veintisiete mil novecientos veintiocho (VN \$251.827.928), ampliable. Código ISIN ARPBUE5207T9, código CVSA 42148, código BCBA / MAE BB4E0.
- **Fecha de Licitación de Rescate:** 23 de octubre de 2019 de 11:00 hs a 16:00 hs.
- **Fecha de Liquidación:** 25 de octubre de 2019.
- **Fecha de Rescate:** tan pronto como sea posible la Tesorería General de la Provincia dictará la Resolución que disponga el rescate.

El procedimiento y los términos generales de las Letras del Tesoro, a rescatar por la Tesorería General de la Provincia son:

- **Moneda de rescate:** en pesos.
- **Procedimiento de rescate:** licitación pública mediante subasta de precio múltiple.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.
- **Importe de las ofertas:** las posturas se canalizarán mediante un único Tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
- **Prorrato:** las posturas presentadas con un Precio menor respecto al Precio Máximo adjudicado, serán adjudicadas en su totalidad. En caso de efectuarse asignaciones por prorrato, las mismas se realizarán en forma proporcional a los montos presentados sobre aquellas posturas que hayan coincidido con el Precio Máximo adjudicado, hasta cubrir el monto a adjudicar.
- **Forma de liquidación:** a través de MAECLER o entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- **Participantes:** podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA).

Los tenedores interesados, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- **Agente de cálculo:** será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.
- **Agente Financiero:** Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Las ofertas deberán canalizarse exclusivamente a través de la plataforma SIOPEL provista por Mercado Abierto Electrónico S.A.

La Subsecretaría de Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá ampliar los importes a ser rescatados al momento de la adjudicación del rescate de las mencionadas Letras del Tesoro, como así también, está autorizada a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas.